

EL LIBERALISMO POLÍTICO Y EL NEOLIBERALISMO

POLITICAL LIBERALISM AND NEOLIBERALISM

Felicitas Valenzuela Bousquet
Universidad de Concepción

Resumen

Enmarcado en la necesidad de precisar la terminología política, este escrito explora la evolución desde el liberalismo clásico hasta el neoliberalismo contemporáneo. El texto rastrea los orígenes del liberalismo como un límite al poder absoluto fundado en los derechos naturales, al tiempo que denuncia la exclusión histórica de las mujeres en este marco, particularmente en el pensamiento de Locke. En contraste, se destaca el giro de John Stuart Mill hacia la igualdad de género y la autonomía individual. Al analizar el neoliberalismo, se le identifica como una ideología que prioriza la eficiencia del mercado sobre la dignidad humana, agudizando la desigualdad social y la feminización de la pobreza. Finalmente, se aboga por una humanización del mercado a través de la participación democrática, la equidad y la inversión en capital humano para superar las crisis de sentido actuales.

Palabras clave: Liberalismo, neoliberalismo, derechos humanos, igualdad de género, economía humana.

Abstract

Centered on the need to clarify political terminology, this work explores the evolution from classical liberalism to contemporary neoliberalism. The text traces the origins of liberalism as a limit to absolute power founded on natural rights, while denouncing the historical exclusion of women from this framework, particularly in Locke's thought. Conversely, it highlights John Stuart Mill's shift toward gender equality and individual autonomy. In analyzing neoliberalism, the work identifies it as an ideology that prioritizes market efficiency over human dignity, exacerbating social inequality and the feminization of poverty. Ultimately, the text advocates for humanizing the market through democratic participation, equity, and investment in human capital to overcome current crises of meaning.

Keywords: liberalism, neoliberalism, human rights, gender equality, human economy.

De las palabras

En nuestros días hay palabras a las que se le atribuyen características positivas. El peso de esas connotaciones es tan fuerte que no nos preocupamos de averiguar los otros significados que ellas puedan tener ni consideramos, tampoco, la relación que guardan con la denotación y la creación de nuevos sentidos; olvidándonos que el “nivel semántico del lenguaje genera un ‘campo asociativo de significación’ que une y percibe hechos, relacionándolos con otros, abriendo los conceptos a connotaciones más amplias” (Valenzuela, 1997, p. 43). Además, poco valoramos la influencia que tienen en nuestra comprensión del mundo al “no ser tan inocentes” por operar una intencionalidad precisa de convencer y de persuadir (), que tiene el lenguaje. De hecho, muchas veces, ni conocemos bien sus orígenes ni las vinculaciones o diferencias que pueden establecerse entre ellas y otras semejantes. En la inmediatez de los acontecimientos olvidamos la función política movilizadora de las palabras de ser “elementos de persuasión y de movilización de voluntades en pos de objetivos determinados, (esto es) son idea fuerza” (Espinoza & Grez, 1997, p. 32). Obviamos que los términos amén de comunicar ideas e intenciones producen maneras especiales de “ver” la realidad. Entre las expresiones poco precisas está el “liberalismo” al que anexamos sin más el “neoliberalismo” sin conciencia de sus diferencias. Estas confusiones semánticas son generadoras de errores. El esclarecer los sentidos más propios de los vocablos nos ayuda a “saber a qué atenernos” y, de alguna manera, nos da luces en la “crisis de sentidos” propia de nuestra época.

Antecedentes

Adentrarnos en la historia social y dar cuenta de la formación del liberalismo es un tema que está más allá de nuestra pretensión. Sí, en términos globales creemos que del quiebre de la organización medieval se forma, gradualmente, la sociedad moderna y, en ella, empieza a expresarse el llamado “liberalismo político”. Son transformaciones de todo tipo las que producen la llamada época moderna con un orden político/social nuevo y un conjunto emergente de ideas-fuerza. Señalaremos algunos factores de este proceso que –en la apreciación de dos pensadores políticos ingleses, como son J. Locke y J. Stuart Mill– más influyen en la doctrina liberal. Posteriormente, distinguiremos el liberalismo político del hoy llamado neoliberalismo.

En concreto

Los múltiples procesos que se gestan desde el medievo en adelante hicieron posible el llamado “liberalismo” que es, por tanto, el resultado de un largo camino de ampliación de los derechos de los individuos en su conquista de mayores grados de libertad. En ese desenvolvimiento histórico de un estado inicial de servidumbre se pasa a estados políticos sucesivos de mayor libertad lo que implica, en cierta forma, una gradual liberación personal y colectiva. (Bobbio, 1992).

La lucha, en Inglaterra, entre una monarquía absoluta y las demás fuerzas civiles tiene diversas manifestaciones. Entre éstas nos parece destacable, la concesión de la “Carta Magna” por parte de Juan Sin Tierra (1215), en tanto “las facultades y poderes que serán llamados en los siglos posteriores ‘derechos del hombre’ son reconocidos con el nombre de ‘libertad’, o sea, de esferas individuales de acción y posesión de bienes protegidas ante el poder coactivo del rey” (Bobbio, 1992, p. 13). Agrega Bobbio que, aunque esta Carta y otras sucesivas tengan la forma de concesiones soberanas, de hecho “son el resultado de un verdadero y propio pacto entre partes contrapuestas referente a los demás derechos y deberes recíprocos en la relación política, es decir, en la relación entre deberes de protección (por parte del soberano) y deberes de obediencia (en lo que consiste la llamada ‘obligación política de parte del súbdito)’” (p. 13-14).

En cierta forma, el Estado liberal nace de una permanente erosión del poder absoluto del rey o de una crisis aguda del poder político fuerte, por lo que puede decirse que el liberalismo es “el resultado de un acuerdo entre individuos en principio libres que convienen en establecer vínculos estrictamente necesarios para una convivencia duradera y pacífica” (Bobbio, 1992, p. 14-15).

De alguna manera “el presupuesto filosófico del Estado liberal, entendido como Estado limitado en contraposición al Estado absoluto, es la doctrina de los derechos del hombre” (Bobbio, 1992, p. 11).

Esta doctrina señala que todos los hombres tienen por naturaleza algunos derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la felicidad, que el Estado o los que detentan el poder político deben respetar, salvaguardar y garantizar sin limitaciones. Siendo el derecho a la libertad uno de los más emblemáticos de la propuesta liberal.

En los inicios teóricos la existencia de estos derechos se elabora desde la escuela del derecho natural o iusnaturalismo de acuerdo con la cual, los seres humanos tienen por naturaleza ciertos derechos. Para

esta doctrina “existen leyes, que no han sido puestas por la voluntad humana y en cuanto tales son anteriores a la formación de cualquier grupo social” de las que derivan “derechos y deberes naturales” (Bobbio, 1992, p. 12). El iusnaturalismo sería, entonces, el presupuesto filosófico del liberalismo que permite ordenar y limitar el “poder con base en una concepción general e hipotética de la naturaleza humana del hombre, que prescinde de toda verificación empírica y de toda prueba histórica” (Bobbio, 1992, p. 12). De esta naturaleza humana *per se* mana una ética que avala los derechos y deberes naturales.

Al respecto, anotamos dos importantes consideraciones muy diferentes la una de la otra: por una parte, atribuirle a alguien un derecho “gratuito” significa que esa persona tiene la *potestad* de hacer o no hacer algo, de *decidir* cierta conducta, tiene, igualmente, el *poder de resistir* recurriendo a su propia fuerza o la del grupo, lo que requiere que el otro, el oponente, tiene el deber de respetarlo siempre que no transgreda los límites de lo permitido. Por tanto,

‘derecho’ y ‘deber’ son dos nociones (culturales) que pertenecen al lenguaje prescriptivo, y en cuanto tales presuponen la existencia de una *norma o regla de conducta* que en el momento en que atribuye a un sujeto la facultad de hacer o de no hacer algo impone a quien sea abstenerse de toda acción que pueda en cualquier forma impedir el ejercicio de tal facultad (Bobbio, 1992, p. 11-12).

Se perfila un sujeto de derecho que va cobrando mayor conciencia de su sí mismo y de sus obligaciones sociales necesarias de cumplir para conformar una sociedad civil de mayor nivel político: lo que ocurre en el correr de la época moderna.

De otra parte y como segunda reflexión, anotamos que esta supuesta *presencia universal de los derechos humanos no es tal en tanto, le sucede y afecta sólo a la mitad de la población: las mujeres quedan excluidas de sus beneficios*. A pesar de los presupuestos filosóficos presentados por la doctrina de derecho natural, los derechos humanos así consignados no le alcanzan al género mujer que, a la época, *no tienen derechos, son seres invisibles y no cuentan con un reconocimiento individual, social, ni cultural*.

Preguntarnos el porqué de esta significativa omisión social-histórica nos introduce en terrenos no suficientemente elucidados, todavía. Seguramente, algunas razones avalan esta conducta, seguramente muchas otras no justifican este desconocimiento.

Por otra parte, advertimos que en el orden cultural hoy en día, *ad portas* del nuevo milenio, aún, persisten estas prácticas de invisibilizar a

algunos agentes sociales, produciéndose ocultamientos de situaciones de marginación.

A pesar de este grave desfase en relación con las mujeres y sus no-derechos afirmamos, en términos globales, que el liberalismo fue un afianzamiento de una nueva doctrina que dio respuestas a los desafíos de una época en la que se producen muchos y diversos cambios. Aparece esta teoría como “una nueva ideología destinada a colmar las necesidades de un mundo nuevo” (Laski, 1939, p. 13). Es expresión de los intereses de un grupo humano emergente que trata de conformarse y de adquirir presencia social y política, como “una clase social nueva (que) logra establecer sus títulos a una participación cabal en el dominio del Estado en el período que va de la Reforma a la Revolución Francesa” (Laski, 1939, p.1). La influencia histórica del liberalismo es enorme, se concretiza en la doctrina de los derechos naturales que componen la base de las Declaraciones de los derechos de los Estados Unidos de América, a partir de 1776, y de la Francia Revolucionaria, a partir de 1789 (Bobbio, 1992, p. 13).

En su primera etapa, el liberalismo fue Revolucionario (Sabine, 1992) al buscar la legitimación del poder de la Sociedad Civil frente a las prerrogativas reales contraponiéndole los derechos humanos inalienables. J. Locke es el exponente más destacado de este primer escenario. Esta doctrina en su aparición y vinculación al poder “echó abajo las barreras que en todos los órdenes de la vida, salvo el eclesiástico, habían hecho del privilegio una función del Estado, asociando la idea de derechos con la de posesión territorial. Debió realizar para llegar a ese fin un cambio fundamental en todas las relaciones legales” (Bobbio, 1992, p. 13).

Este proceso se dio en distintos planos y, por cierto, nunca fue directo y pocas veces consciente. “La genealogía de las ideas dista mucho de ser en línea recta. En el desarrollo del liberalismo se cruzan corrientes de doctrinas de tan diverso origen que enturbian toda claridad y acaso irremediablemente hacen imposible toda precisión” (Laski, 1939, p. 3).

Sin embargo, existen aspectos facilitadores de la ocurrencia de este proceso histórico, como por ejemplo: cambia el cimiento jurídico de la sociedad al validarse la doctrina del “contrato social” como justificación del nuevo orden de la sociedad civil que, desconsidera la idea del origen divino de los monarcas. Se rechaza la uniformidad de creencias religiosas a consecuencia de la Reforma, lo que lleva a una paulatina pérdida de la hegemonía política del Papa, dándose curso a una mayor libertad de conciencia. “El poder concreto e incontrastable de soberanía nacional sustituyó al vago imperio medieval del *jus divinum* y *jus naturale*” (Laski, 1939, p. 1-2). Se gesta una nueva clase social –posteriormente

llamada burguesía– que llega a compartir el control del poder político con la aristocracia, cuya autoridad dimanaba de la posesión territorial. En ella, otros grupos sociales aparecen reemplazando al terrateniente, al guerrero y al eclesiástico. Las ciudades adquieren mayor preeminencia que el campo, en cuanto la función de legislar pasa a ser preponderante. En forma pausada, pero incontrolable, la ciencia reemplaza a la religión convirtiéndose en factor clave de las nuevas mentalidades. La tierra pierde su superioridad y se proponen otras cosmologías. Nuevos mundos se suman a los ya existentes, apertura que trae muchas y variadas consecuencias. La brújula permite aventurarse en parajes todavía no transitados. De la misma forma, la imprenta socializa el saber que al universalizarse crea un mundo de letrados nunca antes visto en la historia de la humanidad. La filosofía desarrolla la existencia de un sujeto autónomo que reclama libertad y, que en concordancia con la ciencia, racionalmente elabora nuevos caminos de la razón y de la experiencia a través de las metodologías racionalistas y empiristas. Grandes sistemas filosóficos sistematizan las nuevas realidades superando los enfoques medievales. Nuevas estructuras económicas reemplazan a las antiguas formas feudales apareciendo “el mercantilismo (que) es, por lo tanto, el primer paso que da el nuevo estado secular en su camino hacia la realización cabal del liberalismo” (Laski, 1939, p. 73).

En fin, son enormes las alteraciones del período expresados en las áreas del *saber, crear y poder*, (Romero, 1972) lo que remueve completamente todas las dimensiones humanas.

La evolución posterior del liberalismo en el siglo XIX origina una alteración de sus principios. Sus postulados cambian de contenido, la sociedad también se desarrolla con otras urgencias. Pierde el liberalismo sus aires revolucionarios en pro de un individualismo radical en el que la libertad personal se convierte en el eje articulador. El individualismo es llevado a un egoísmo, (en algún contexto, extremo), expresándose en una doctrina utilitaria que, poco a poco, va mezclándose con factores de corte económico y, posteriormente, adquiere rasgos de mayor universalidad.

Con el paso del tiempo, la idea del Estado de Bienestar permea a la sociedad y conduce a prácticas colectivistas por sobre el individualismo.

J. Bentham y los Mill, padre e hijo, son los autores ingleses doctrinariamente más significativos en este período histórico.

La doctrina liberal de John Locke

Mientras el transcurrir histórico pasa de situaciones de servidumbre a marcos cada vez más amplios de libertad por parte de los sujetos, la doctrina explicativa pasa por caminos inversos. Comienza con la hipótesis de un estado inicial de naturaleza de completa libertad e igualdad entre los seres del cual llega a conformarse, a través del pacto social, “la sociedad política como una sociedad con soberanía limitada” (Bobbio, 1992, p. 15) invirtiendo con ello el recorrido del curso de la historia. Los estudiosos del “contractualismo” ubican a J. Locke como uno de los representantes típicos de esta manera de entender el “contrato social”.

Como el conjunto de los intereses de este filósofo moderno son muy extensos, hacemos referencia a los que consideramos más afines con el tema que ahora nos importa. Destacamos: *su uso de la racionalidad; su individualismo; la tolerancia; la doctrina del pacto social con una posición anti absolutista que tiene como corolario la división de los poderes políticos, y la conformación de un Estado que garantice el orden social/político; la existencia de una igualdad total en el estado de naturaleza la que en el mundo político margina a las mujeres; la idea de libertad y de derechos humanos entre los que destacan, el derecho a la propiedad y al trabajo que la hace posible; la capacidad de juzgar y de decidir libremente, más otros aspectos, son expresión de la doctrina política liberal más auténtica que profesa, defiende y que trata, Locke, de legitimar* (Valenzuela, 1996).

John Locke es indudablemente el más importante de los grandes autores del liberalismo. Vivió de 1632 a 1704. Es, pues, evidentemente un hombre del siglo XVII. Ha sido llamado el alma del liberalismo, porque se dice que hace de la libertad el fin supremo del gobierno, con lo cual secularizó, hasta cierto punto, el protestantismo (Friedrich, 1969, p. 17).

El conjunto de las ideas políticas lockeanas aparecen en conexión próxima con la revolución inglesa de 1688 –llamada por algunos historiadores “la revolución no sangrienta”– revolución que da origen a la monarquía parlamentaria inglesa, aún vigente en ese país. En su libro *Ensayo sobre el gobierno civil* publicado en 1690 como segunda parte de *Two Treatises on Civil Government*, es el texto liberal por excelencia. El primer Ensayo tenía un carácter más polémico al refutar las afirmaciones que Sir Robert Filmer había hecho en el *Patriarcha* acerca de la legitimidad del derecho divino de los reyes y de la necesidad de obediencia indiscutida de los súbditos al poder absoluto de la monarquía.

La posición antiabsolutista del filósofo inglés lo lleva a sostener que el gobierno debe expresar los intereses de la comunidad y ser, por ende, la expresión del consentimiento de los gobernados, tema que trabaja en extenso en su *Ensayo sobre el gobierno civil*. “El gobierno es creación del pueblo y el pueblo lo mantiene para asegurar su propio bien” (Locke, 196, p. 14). En esta teoría política encontramos la primera expresión sistemática de ataque al absolutismo monárquico.

La doctrina liberal sustentada por J. Locke pone énfasis en la estructuración del poder político conformado por el consentimiento de la comunidad a través del pacto social, que se sustenta en los derechos naturales inviolables de los individuos que no pueden ser transgredidos.

Como no podemos recoger la complejidad de la época de Locke y sólo la comprendemos en cuanto la recontextualizamos desde nuestra posición actual, nos acercamos a ella con el convencimiento que detrás de las posiciones asumidas por este autor existe un conjunto de creencias que no son ni tan racionales ni tan ilustradas pero, que hunden sus raíces en lo más profundo de su conciencia; llevándolo a privilegiar la racionalidad del varón; la propiedad como privilegio masculino y el trabajo que la hace posible; la discrecionalidad de la herencia; y la libertad como lo más auténtico del “gentleman” para ser tal.

J. Locke como teórico ilustrado

Examinar el por qué este autor, aparentemente tan amplio en sus planteamientos margina de los beneficios políticos a las mujeres, nos lleva a cuestionar el sistema ideológico de la época y el peso que tienen los prejuicios imperantes. Esas creencias subyacentes no le permiten alcanzar, en la práctica, la universalidad semántica requerida por las palabras. Clásico en este contexto es su posición frente al matrimonio.

“Si siguiéramos la lógica desarrollada por el teórico del liberalismo, se supondría que los pactantes (en el matrimonio) han determinado una unión voluntaria para lograr sus intereses, sin que ninguno se sienta sometido al otro” (Valenzuela, 1996, p. 130). Sin embargo, Locke especifica que “siendo necesario que el derecho de decidir en último término (es decir de gobernar) esté colocado en una sola persona, va a parar naturalmente al hombre, como más capaz y más fuerte” (Locke, 1960, p. 130).

Las grandes contradicciones teóricas y políticas que implica este conjunto de ideas y la falta de equidad en la familia, es enorme “la mujer ha de ser, al mismo tiempo, afirmada como sujeto libre capaz de celebrar un pacto y negada en su libertad en cuanto ha de nacer en la sujeción para que este tipo de pacto sea posible” (Molina, 1994, p. 37).

Creemos que algunas de las razones que llevan a Locke a esta diferenciación tienen que ver con el tema de la propiedad y su mantención. Dice Locke, “el poder supremo no puede arrebatarse alguna parte de sus propiedades a un hombre sin el consentimiento de éste. Siendo la *salvaguardia de la propiedad la finalidad del gobierno, y siendo ése el móvil que llevó a los hombres a entrar en sociedad, se presupone y requiere para ello que esos hombres puedan poseer*” (Locke, 1960, p. 156; *destaco*). Entonces, las mujeres no pueden entrar a compartir las propiedades con los varones poseedores; su estatus es de obediencia y dependencia, esto es, no pueden contar con autonomía como sujetos libres, (si se es desposeído, no se es libre, y se debe obediencia). La ideología patriarcal de J. Locke expresa el poder fuerte del padre sobre todos los integrantes de la familia.

En un sentido amplio, el nuevo orden social-político cambia los marcos regulativos, “en lugar de la autoridad y de la verdad revelada, las instancias de control social son, en el Liberalismo, las abstracciones de ‘la ley’ y ‘el mercado’” (Molina, 1994, p. 32). El contrato social se yergue como una doctrina política que da origen a la sociedad civil. Este es un convenio que “se contrata exclusivamente en el dominio de lo asuntos públicos, que se supone son los que tienen trascendencia política. La esfera de lo privado-familiar, y la mujer que por ella se define, permanece regida por una suerte de ley divina o natural y atada al antiguo orden sacro” (Molina, 1994, p. 36-37). Al preguntarnos el por qué de esta marginación no tenemos respuestas. Indudablemente, se da un doble estándar en cuanto derechos, deberes u obligaciones si se es varón o mujer.

“El poder familiar que ejerce el varón sobre la mujer no va a encontrar en los teóricos ilustrado-liberales ninguna justificación válida fuera de la apelación a lo natural y a la voluntad divina” (Molina, 1994, p. 37). Consecuentemente, no se teoriza con la racionalidad suficiente para explicar no sólo la génesis del poder político sino la génesis del poder familiar. “El pacto original crea a la vez la familia y la sociedad, pero sus historias son distintas: si el contrato social es una historia de libertad, el contrato sexual (en el matrimonio) es una historia de sujeción. Ambas historias dan cuenta de la génesis del poder” (Molina, 1994, p. 37), pero con implicaciones muy distintas.

Reflexiona la teórica australiana C. Pateman que el contenido de lo familiar para Locke, “se resume en que la mujer queda sometida al varón aceptando su sumisión y su muerte civil a cambio de manutención y protección” (en Molina, 1994, p. 37).

En líneas generales, el liberalismo es la doctrina que apoya al individuo en sus diversas expresiones y que denuncia la arbitrariedad del

poder discrecional expresado por la monarquía absoluta. Con éste las expresiones del orden, del control y del poder se trasladan a otros espacios, sin embargo, su aplicabilidad no es universal –para ambos sexos– como ya expusimos.

El planteamiento de John Stuart Mill

El pensamiento político de John Stuart Mill tiene todas las características de ser propio de *un período de transición* (Sabine, 1992). Su gran preocupación por la moral lo lleva a revisar los presupuestos del liberalismo. Puso la doctrina liberal en otro marco teórico un poco diferente de los postulados anteriores. No son ni los derechos humanos, ni la conformación de la Sociedad Civil lo que ahora él discute. No pone ni justifica al iusnaturalismo como doctrina de los derechos individuales que restringe el poder del Estado. Le interesa por sobre todo, la utilidad o la doctrina de la máxima felicidad social, conjuntamente con el imperio, sin contrapeso, de la libertad individual. Libertad que sí se limita cuando comienzan los derechos del otro, del prójimo.

Dice Mill “el credo que acepta la Utilidad o Principio de la Mayor Felicidad como fundamento de la moral, sostiene que las acciones justas en la proporción con que tienden a promover la felicidad; e injustas en cuanto tienden a promover lo contrario de la felicidad” (Stuart Mill, 1974, p.28).

Las ideas de Mili se organizan –aunque de manera no sistemática– relacionando la utilidad con la libertad y la felicidad que ello trae aparejada. “Considero la utilidad como la suprema apelación en las cuestiones éticas; pero la utilidad, en su más amplio sentido, fundada en los intereses permanentes del hombre como un ser progresivo” (Stuart Mill, 1979, p. 67).

En el plano de la libertad –central en sus inquietudes más persistentes– sostiene y distingue dos tipos de esferas: *la esfera social o civil* que corresponde a la interacción entre las personas, donde los procesos de cada uno vienen afectados por la interacción con los otros y donde, por cierto, pueden darse conflictos de intereses; y *la esfera interna, individual* que incluye los factores más íntimos de las personas, sus pensamientos, deseos e intereses individuales, que le afectan y motivan sólo a la persona. En esta esfera interna Mill ubica a la sociedad conyugal y los hijos.

En un acercamiento al tema de la libertad, Mill va a definir la razón propia de la libertad humana en tres niveles: en primer lugar

comprende el dominio interno de la conciencia; exigiendo la libertad de conciencia en el más comprensivo de sus sentidos; la libertad de pensar y de sentir; la más absoluta libertad de pensamiento y sentimiento sobre todas las materias, prácticas, o especulativas, científicas, morales o teológicas. La libertad de expresar y publicar las opiniones. [...] En segundo lugar, la libertad humana exige libertad en nuestros gustos y en la determinación de nuestros propios fines; libertad para trazar el plan de nuestra vida según nuestro propio carácter para obrar como queramos. [...] En tercer lugar, de esta libertad de cada individuo se desprende la libertad, dentro de los mismos límites, de asociación entre los individuos: libertad de reunirse para todos los fines que no sean perjudicial a los demás (Stuart Mill, 1979, p. 68-69).

Planteamiento que más adelante resume diciendo:

la única libertad que merece este nombre es la de buscar nuestro propio bien, por nuestro camino propio, en tanto no privemos a los demás del suyo o les impidamos esforzarse por conseguirlo. Cada uno es *el guardián natural de su propia salud, sea física mental o espiritual* (Stuart Mill, 1979, p. 69; destacado).

Sin embargo, este amplio principio de libertad únicamente vale para individuos en plenitud de sus facultades que deben, por tanto, ser responsables de sus acciones.

En el gobierno representativo que propone como el más idóneo y deseable, teme a la “tiranía de la mayoría” que considera uno de los males que la sociedad debe preocuparse de reconocer para superar. De ahí desemboca en una reafirmación de la democracia y no en su rechazo. Su texto clásico sobre el tema es *Consideraciones sobre el gobierno representativo* de 1861.

Mill comparte la fe ilustrada en el progreso humano hacia índices cada vez mayores de racionalización y, por lo tanto, de humanización. Ahora bien, el progreso en el pensamiento –que él cifra en la capacidad de tener ideas y opiniones propias– sólo alcanza a unos pocos privilegiados que han tenido la oportunidad de cultivar sus facultades mentales (Molina, año, p.94-95).

Se expresa dentro de este filósofo un cierto “despotismo ilustrado” pues la superación de los oprimidos pasa por una educación que les permita una comprensión más completa de su realidad. Sin embargo, cree que la situación social de su época no permite las reformas sociales necesarias para que los oprimidos y las mujeres salgan de su circunstancia de marginación. Dentro de su esquema de “radicalismo individual”

las reformas que propone son siempre de orden personal y no alcanzan compromisos estructurales. Así, lo que valora, especialmente, son los cambios individuales, apoyándose en el desarrollo de la razón ilustrada, sin insistir en transformaciones estructurales.

Las ideas de J. Stuart Mill y Harriet Taylor Mill, su esposa, tuvieron una enorme influencia en los movimientos sufragistas anglosajones. Incluso, se establece como año de visibilidad de ese movimiento social en Inglaterra 1866, cuando Mili siendo diputado liberal, presenta al Parlamento un documento con la firma de 1.500 mujeres que exigen una reforma del sistema de sufragio para que se incluya en él, el voto femenino (López, 1995, p. 163).

Notable nos parece que en pleno siglo XIX un liberal como Mill proponga la necesidad de formar una *autonomía femenina basándose en los principios de igualdad y libertad*. Igualmente, es revelador su agudo análisis del matrimonio como institución paradigmática en cuanto expresa la falta de libertad que afecta a la mujer en él. Dice al respecto

el principio regulador de las actuales relaciones sociales entre los dos sexos –la subordinación legal del uno al otro– es intrínsecamente erróneo y ahora constituye uno de los obstáculos más importantes para el progreso humano; y debería ser sustituido por un principio de perfecta igualdad que no admitiera poder ni privilegio para unos ni incapacidad para otros (Stuart Mill, s/f, p. 81).

El acento en el propio esfuerzo, el valor de la educación, la significación del utilitarismo como doctrina que conduce a la felicidad, la máxima libertad individual posible, la responsabilidad en los actos, la necesidad de la igualdad entre los hombres y las mujeres son algunos de los postulados de J. Stuart Mill que aún hoy tienen validez.

Examinar el paso conceptual de esta forma de entender el liberalismo a lo que hoy está en boga como es el neoliberalismo, no está en nuestros propósitos. Solamente recogeremos algunas consideraciones sociales y económicas que ésta actual teoría del neoliberalismo manifiesta.

La sociedad en la que vivimos

En el umbral del nuevo milenio asistimos a procesos de metamorfosis de diverso sello que suceden con una vertiginosidad asombrosa que, amén de modificar nuestra existencia, no nos permiten reflexionar suficientemente sobre ellos, ni comprender tampoco, su “orientación” más profunda, siéndonos difícil internalizar sus consecuencias. Ello ge-

nera un sentimiento de “crisis”, de falta de “sentido” de la vida y de no saber bien cómo responder a las incertezas que nos acechan.

Mencionamos algunas de las transformaciones más influyentes en nuestra cotidianeidad:

1. El desarrollo de una tecnología que ha globalizado los medios de comunicación, condicionando a la audiencia y abriendo enormes posibilidades de información, de creatividad y de conocimiento. Al mismo tiempo, limitando –y esto es lo grave– una capacidad de “conciencia crítica”. Aparece legitimada sólo una “razón formal e instrumental” que no sirve sino como medio-instrumento de la eficiencia y eficacia, que afirma básicamente lo útil al proceso tecnológico, dejando en la penumbra las dimensiones más cuestionadoras de la razón como tal; los aspectos de los fines, y el sentido más crítico y profundo que la razón contiene. (Adorno, 1971). “Fehacientemente, se hace patente (hoy en día) las insuficientes de la ‘razón como medio’ para responder a los grandes interrogantes de la vida humana” (Valenzuela, 1996, p. 72).

2. En contraste con la década pasada, la economía –también globalizada– ha crecido en la mayoría de los países, incluso en Chile. Esto produce un auge material nunca antes alcanzado, donde se hace muy evidente la marginación de grandes sectores de la población que en calidad de pobres o de indigentes no participan de los beneficios del sistema. Se excluye de la posibilidad de participar y de colaborar en la construcción de un destino común de país a grupos de personas que se sienten fuera del mundo legitimado, engendrando violencia, frustración, desamparo, deshumanización, desinterés y apatía.

Las cifras de la Cepal estiman que viven en América Latina, al menos, ciento cincuenta millones de personas pobres. Y lo que es más tremendo es que la brecha entre los ricos y los pobres es cada día más extrema, en un proceso creciente de acumulación de dinero en manos de unos pocos. El sistema neoliberal agudiza, también, la mala distribución de la riqueza. Dentro de estos marginados son las mujeres y los niños los más afectados, al producirse el fenómeno llamado de la “feminización de la pobreza”.

En la seguridad que “no se logra la equidad sin superar las condiciones de inequidad. Afirmamos que hay poca reflexión comprometida de lo que esta realidad sobrecogedora comporta para todos. La discriminación hace imposible la igualdad de oportunidades y OQ sin igualdad no está garantizada la democracia y la libertad” (Valenzuela 1996, p. 77).

3. Los principios económicos del neoliberalismo que rigen estos efectos perversos tienden a transformarse en una “ideología” absoluti-

zándose ciertos conceptos y dejando de lado una mirada cuestionadora. Según estos principios es necesario que el mercado se convierta no sólo en un instrumento útil y operativo para el desarrollo de la economía, sino que sea el centro de interés, validando sus consecuencias económicas, sin valorar –de la misma forma– las dimensiones humanas del proceso de intercambio.

Curiosamente, se presenta el modelo económico como exclusivamente técnico ocultando, arteramente, el hecho que la idea de éxito que lo rodea impone un mecanismo ideológico de generalización de su valía como la mejor para todos (Kries, 1997, p. 82), lo que menoscaba cualquier crítica.

Se proponen un conjunto de operaciones para validar este sistema de libre mercado mejorando la oferta y bajando los precios, como son: poner el crecimiento económico y no el desarrollo humano como el centro del proceso. Restringir la intervención del Estado despojándolo de responsabilidades en relación con los bienes mínimos que merece todo ciudadano para ser persona. Proponer apoyos ocasionales del Estado sólo a grupos focalizados y sin la creación de oportunidades para todos. Privatizar las empresas que están bajo la tuición del Estado, (ojalá exitosas). Considerar, especialmente, las variables macroeconómicas insistiendo en una reducción de la inflación y en un control de las remuneraciones, y en un presupuesto fiscal muy equilibrado, (todo a costa de los menos pudientes). Se requieren, constantemente, ajustes económicos que afectan mayormente a los más desfavorecidos. Se organiza la actividad política al servicio de la política económica con lo que se eliminan muchas trabas del “libre juego del mercado”, lo que implica, consecuentemente, una gran libertad para flexibilizar el trabajo y establecer pocos controles y, cada vez, menos rigurosos hacia el empresariado. Se vulneran, invariablemente los derechos económicos y sociales de las personas en pro del éxito de las cifras macroeconómicas. Dentro de ese marco, algunos trabajos –como el de las mujeres– son peor remunerados y más precarios.

Como contraparte y necesario complemento, agregamos que

la democracia como forma de gobierno, sustenta el desarrollo económico (y no sólo el crecimiento económico) y debe estar orientada hacia un profundo proceso democratizador, haciendo real el acceso de grupos marginados a los mecanismos sociales vigentes. Igualmente, es impostergable que en este espacio se logren explicitar los derechos humanos, sociales y económicos de tal forma que se acerquen las decisiones políticas a la gente (Valenzuela, 1997, p. 24)

4. No obstante, también existen aspectos positivos en este modelo de neoliberalismo, así como: la contribución de los mecanismos del mercado para elevar la producción de bienes de mejor calidad y precios. La reducción de la inflación en el continente. El quitar a los Gobiernos algunas tareas que pueden hacer mejor otros y que hace posible que los recursos disponibles –siempre escasos– se focalicen mejor. La formación de una actitud más consciente en relación con la austeridad fiscal y a la necesidad de una eficiencia operativa. (cfr. El neoliberalismo en América Latina) La aparición de una nueva clase social: el empresariado, pujante, preparado, con audacia e iniciativa que organiza la economía ya que la mayoría de las inversiones de los países las realiza la empresa privada, (todas características adecuadas a este sistema).

Los valores imperantes

1. La concepción humana que hay detrás de la *racionalidad económica del neoliberalismo* es muy menguada en cuanto las dimensiones de dignidad de las mujeres y de los hombres. Se sustenta –esta racionalidad– en la idea que lo que realmente interesa es la *capacidad de generar ingresos económicos*. Sin cuestionar los mecanismos a través de los cuales esto se logra, ocultando la violencia social que ella implica. Entonces, se potencia un *individualismo extremo, una carrera loca por ganar y poseer a cualquier precio, unido a la necesidad de aparentar y consumir, apoyada en una cultura del dinero*. Obviamente ello atenta contra el ser humano integral, al potenciarse la *codicia, la corrupción, la violencia, el tráfico de influencias, la competitividad, el egoísmo, el soborno, el stress, la depresión y otros desvalores*. Y, lo que es más grave desde el punto de vista social, es que *se destruye el sentido de comunidad, de lo colectivo y de participación en un destino común de país*. Se discrimina al que no puede competir, –especialmente a los menos capacitados– que suelen ser las mujeres y los jóvenes. Se deteriora, además, de muchas maneras y casi sin limitación al medio ambiente que, en nuestro continente, está cada día más degradado. También se afecta a la *identidad cultural* ya que ésta se permea de mensajes externos y no atinentes a nuestra propia realidad.

2. *Es la libertad individual el valor por excelencia, pero en una connotación muy estrecha*. Interesa, especialmente, el acceso a la satisfacción de las necesidades individuales, reales o creadas, y a los placeres. El *éxito personal se mide por la mayor cantidad de dinero que se maneje y por el acceso al poder que se logre*, que son factores medibles y cuantificables. En este encuadre prolifera la droga, el juego, el alcohol, el libertinaje, la violen-

cia, el desamparo, el egoísmo, la prostitución, el individualismo, el triunfalismo, el cortoplacismo, etc. El Estado debe controlar poco, menos a la libertad individual y a la iniciativa privada. El capitalista es el protagonista del proceso y los beneficios deben estar todos a su favor. No se promueve ni la *solidaridad social ni el bien común como valores sustantivos*. El atomismo social es lo que en definitiva se potencia. Se impone, también, el principio que el mejor Estado es el más pequeño: mientras menos regule o controle mejor.

3. De una manera poco racional las razones que validan este modelo económico penetran muy seductoramente en los medios de comunicación de masas y en las conciencias. La función ideológica de sus presupuestos lleva a invisibilizar sus deficiencias y a ocultar los elementos deshumanizadores que contiene. No se tiene, por ende, una comprensión más cabal de lo que realmente significa esta doctrina política/económica para la mayoría de los habitantes del país y del mundo. Pragmáticamente, se sostiene que a nivel inmediato no hay otra alternativa posible, pues este es el modelo mundial validado. Curiosamente, la presencia de la miseria, de la pobreza y marginación de tantas personas no es vista como un *escándalo social*, sino se acepta como normal dentro de un orden social competitivo. Se afirma que la presencia del hambre y del desamparo son culpa del que las padece y producto de una falla personal y de falta de empuje y de voluntad para

salir de esa postración.

4. En la crítica que suele hacerse al neoliberalismo nos olvidamos que el mercado es una antigua expresión histórica de una necesidad humana de intercambio. Este es el resultado de un largo proceso de cultura y de desarrollo humano. El mercado es, por tanto, una realidad muy anterior al capitalismo, y en sí mismo no tiene porque ser ni tan negativo ni tan perverso. El problema se produce cuando se le absolutiza y se le desconectan los elementos humanos que entran a jugar en su seno. (cfr. con El neoliberalismo en América Latina).

Relación entre los conceptos

El neoliberalismo como modelo ideológico tiene actualmente muchos representantes que lo defienden como el mejor sistema económico posible: M. Friedman, F. Van Hayek y muchos otros. Es por intención bastante extraño al liberalismo político. Es, asimismo, consecuencia de cambios geopolíticos que ocurrieron en estos últimos años y que alteraron el orden mundial imperante. La caída de los sistemas políticos del

éste ha sido un factor determinante. Otros procesos, igualmente, contribuyeron, gestándose una ola conservadora que se expandió mundialmente creando un “ethos” cultural que ha influido de diversas formas en las conductas colectivas de los pueblos y en las institucionalidades políticas. Lo que se expresa en un “espíritu de época” especial, donde llama poderosamente la atención la sobrevaloración del hacer y la indiferencia por el reflexionar; y, una cierta inconsciencia o despreocupación frente a la reproducción del *statuo quo* sin búsquedas de respuestas más humanas.

A modo de conclusión

Sin embargo, el vaivén de los procesos históricos nos permite afirmar que el conservadurismo presente y este modelo ideológico, no pueden ser definitivos, sino sólo una etapa histórica de mucho dolor y graves consecuencias sociales. En Europa e incluso en los Estados Unidos hay ya voces de crítica a sus manifestaciones más extremas.

Sentimos que nuestra obligación como estudiosos es, no sólo clarificar el significado de las palabras sino, potenciar la autoconciencia de las personas hacia una comprensión cabal de los complejos procesos que estamos viviendo: buscando descifrar mejor nuestro protagonismo, tratando de dar cuenta de la sensación de malestar que sufrimos.

Además, para revertir más rápidamente la situación actual podemos apuntalar ciertas comprensiones, como por ejemplo: damos cuenta que es necesario apurar el futuro hacia una economía distinta, con rostro humano. Entender, que el desafío que tenemos *ad portas* es de construir una relación de mercado que pueda ser controlada, que se haga en libertad, en democracia, con solidaridad y también con destreza para que sea más amable para todos, (cfr. El neoliberalismo en América Latina) O sea, buscar maneras de “socializar o democratizar el mercado”. Que en el mercado sea efectiva una expresión de equidad como un valor sustantivo que se potencie, para lograr realmente una igualdad de oportunidades para todos. Que sea posible, también, una relación humana en armonía con la idea del “bien común” sin estar cruzado con procesos de dominación y de explotación que tergiversan su sentido. Nos parece esencial, “trabajar por terminar con la “Economía de la Desigualdad” (Espinoza, 1993, p. 110) aún presente entre nosotros y reconocer que lo que más importa es invertir en “capital humano”, ya que las lecciones nos están indicando que, tanto la educación, la capacitación, como la salud, se consideran como las formas más importantes de inversión. Así, es fundamental “trabajar por una *teo-*

ría y práctica no elitista del desarrollo” (Espinoza, 1993, p. 110). “En resumen, la idea central que necesitamos es poner a la gente en el centro del desarrollo y la economía solamente al servicio de ella” (Valenzuela, 1996, p. 29). Habrá más progreso económico- social y cultural sólo en la medida que grandes mayorías salgan de su postración y puedan participar creativamente en el desarrollo humano, y que tanto las mujeres como los hombres podamos, efectivamente, construir y compartir un mundo con más ‘calidad de vida’ y más humano para todos.

Referencias bibliográficas

- Adorno, T., & Horkheimer, M. (1971). *Dialéctica del Iluminismo*. Ed. Sur.
- Bobbio, N. (1992). *Liberalismo y Democracia*. F.C.E.
- Espinosa, J. G. (1992). *Hacia una Economía más Humana, más allá del libre mercado*. Lom Ed.
- Espinoza, V., & Grez, R. (1997). Modernidad y liberalismo en el discurso político. *Revista Reflexión y Liberación*, 34.
- Friedrich, C. J. (1969). *Introducción a la teoría política*. Ed. Roble.
- Kries, S. (1997). Mujeres y Trabajo. En V.V.A.A., *Reflexiones sobre la mujer y el desarrollo*. Instituto de la Mujer.
- Laski, H. (1939). *El liberalismo europeo*. F.C.E.
- Locke, J. (1960). *Ensayo sobre el gobierno civil*. Ed. Aguilar.
- López, M. T. (1995). Autonomía. En C. Amorós, *10 palabras claves sobre la mujer*. Ed. Verbo Divino.
- Mill, J. S. (1970). *La libertad*. Alianza Ed.
- Mill, J. S. (1974). *El Utilitarismo*. Ed. Aguilar.
- Mill, J. S., & Taylor, H. (s/f). La discriminación de la mujer. En *La igualdad de los sexos*. Ed. Guadarrama. (Publicado originalmente en 1861).
- Molina, C. (1994). *Dialéctica feminista de la Ilustración*. Ed. Anthropos.
- Romero, F. (1972). *Historia de la filosofía moderna*. F.C.E.
- Sabine, G. (1992). *Historia de la teoría política*. F.C.E.
- Superiores de Congregación Jesuita. (1997). *El neoliberalismo en América Latina* [Folleto].
- Valenzuela, F. (1996). Propuestas de John Locke. *Cuadernos de Filosofía*, 14.
- Valenzuela, F. (1996). Ética y política: una tarea vigente. En *El hombre y el Estado, hoy*. Instituto Jacques Maritain.
- V.V.A.A. (1997). *Reflexiones sobre la mujer y el desarrollo*. Instituto de la Mujer.